

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 08 de Agosto de 2023

| | | | | | | | |
|---------------------|--|----|----|-----|-------------|--------------|----|
| SOLICITUD: | PRUEBA PERICIAL EXTRA PROCESAL | | | | | | |
| SOLICITANTE: | LUIS FERNANDA LÓPEZ ARIAS | | | | | | |
| CONTRAPARTE: | MARTHA ELENA LÓPEZ GÓMEZ | | | | | | |
| RADICADO: | 17013 | 31 | 12 | 001 | 2023 | 00121 | 00 |
| ASUNTO: | AUTORIZA REALIZAR NOTIFICACIÓN CONTRAPARTE | | | | | | |

A la actuación extraprocesal de la referencia, se ingresó un memorial a través del cual la mandataria judicial de la parte interesada, informa el cambio de dirección donde debe ser notificada la señora **MARTHA ELENA LÓPEZ GÓMEZ**, sustentación que hace consistir en que el 28 de julio de 2023, remitió desde su correo electrónico la notificación personal al canal digital de la presunta contraparte suministrado en el escrito inicial, sin ser posible la entrega al destinatario porque **“la cuenta de correo no existe”**, y por esa razón insta que se autorice realizar el requerimiento en la nueva dirección que es carrera 3 Nro. 14 A-60 de Aguadas.

La petición aludida es pertinente al tenor de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 78 del Código General del Proceso; en consecuencia, se autoriza a la peticionaria que realice el requerimiento a que alude el auto adiado el 24 de julio anterior a la señora **MARTHA ELENA LÓPEZ GÓMEZ**, en la nueva dirección otorgada, con la advertencia que luego de recibida la notificación, debe concurrir a este despacho en el término de la distancia a notificarse de la aludida providencia.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89726de1d424925598601394c125ed51d794cc4dbd4e7a69d0012a112ece7451**

Documento generado en 08/08/2023 03:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>